ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 3

FECHA DEL INFORME 05 - 08 - 2026

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME AVANCE X FINAL		PERIODO DEL INFORME DESDE 2/4/2025	HASTA 31 - 05- 2026
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN X	
	EJE	Eje Social y Productivo	
	SECTOR	Educación	
	PROGRAMA	Calidad y Fomento de la Educación Superior	
	META	190 Beneficiar 1.900 estudiantes adolescentes, jóvenes y adultos a través de los recursos del Fondo para la Educación Superior (FOES)	
	NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la calidad y de la gestión institucional educativa en el Municipio de Chía.	
	CÓDIGO BPPIN	2024251750009	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	Convenio Marco de Cooperación		CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7722613	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO				
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027				
FECHA DE CONTRATO		FECHA DE INICIO	2 DE ABRIL DE 2025	FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2027
PRORROGA FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	$0	EN LETRAS	Por tratarse de un convenio marco, que busca celebrar un acuerdo entre las partes, con compromisos recíprocos e intenciones generales, con el único propósito de cumplir fines sociales de la administración pública territorial, el Convenio Marco de Coperación CO1.PCCNTR.7722613 no genera erogación presupuestal por sí mismo		
ADICIÓN FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	05 - 08 - 2026	SOPORTES	Archivos Adjuntos de Informe consolidado presentado por la institución de Educación Superior que relaciona los descuentos y apoyos reconocidos.

EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
1. Conceder a los estudiantes BENEFICIARIOS un descuento del 15% en el valor de la matrícula para los programas de pregrado y posgrado (especialización).	100%	46%	De acuerdo con el informe de gestión presentado por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, se identifica la aplicación de descuentos a los estudiantes de pregrado y de esta manera se identifica el cumplimiento de la obligación 1 del convenio.
2. Mantener los descuentos a los estudiantes BENEFICIARIOS que cumplan con el promedio académico definido en la Resolución del Reglamento Operativo para el Funcionamiento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES), que no ingresen en prueba académica ni tengan ningún tipo de sanción disciplinaria, y que acrediten su residencia en el Municipio de Chía.	100%	46%	De acuerdo con el informe de gestión presentado por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, y las comunicaciones vía correo electrónico en la que se han revisado el listado de beneficiarios y novedades, la IES ha realizado los descuentos a los estudiantes BENEFICIARIOS que cumplieron con el promedio académico acumulado de 3.6 semestral y acumulado, y que no ingresaron en prueba académica ni tuvieron ningún tipo de sanción disciplinaria.
3. Orientar al estudiante en el proceso de matrícula una vez haya completado el proceso de admisión en la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO.	100%	46%	De acuerdo con el informe y gestión presentada por la IES se identifica que no hubo novedades para la matrícula de estudiantes beneficiarios del Programa FOES
4. Garantizar el servicio educativo a los beneficiarios del convenio durante el período académico, asegurando su participación en las actividades académicas definidas en los Proyectos Educativos de Programa de la Institución de Educación Superior.	100%	46%	No se recibieron quejas de la prestación del servicio educativo durante los periodos académicos por parte de los beneficiarios del convenio.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
5. Designar una persona que será el supervisor, junto con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para vigilar el cabal desarrollo de las obligaciones del presente convenio.	100%	46%	En las comunicaciones con la universidad, se evidencio que esta definió un responsable para supervisar y hacer seguimiento en general las obligaciones del convenio.
6. Socializar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN un reporte semestral con los promedios obtenidos por los estudiantes beneficiados del apoyo educativo al finalizar cada periodo académico, junto con las novedades tales como: pérdida de materia, semestre, exclusión y finalización de estudios. El municipio solicitará de manera semestral un reporte detallado de los beneficiarios.	100%	36%	En las comunicaciones sostenidas con la universidad, se evidenció que esta dio respuesta a las solicitudes de reportes de promedios. Así mismo la IES ha presentado reportes de novedades. No obstante, el Reporte de Promedios de la Convocatoria FOES 2025-II se realizó de manera no oportuna frente a las fechas de la convocatoria.
7. Participar y apoyar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en todas las reuniones que este lo convoque relacionado con la ejecución de este convenio.	100%	46%	La IES participo y mantuvo seguimiento del convenio de acuerdo con histórico de correos y comunicaciones telefónicas a través el gestor del convenio de la universidad.
8. Mantener los descuentos al valor de la matrícula de los estudiantes que fueron beneficiados a través del Convenio anteriormente suscrito y que cumplen con los requisitos exigidos a través del reglamento y políticas de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, del Acuerdo Municipal y el Reglamento Operativo para el Funcionamiento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES).	100%	46%	De acuerdo al informe presentado, la IES mantuvo descuentos de matrícula pactados en el convenio como estímulo, acceso y permanencia en la educación superior. Se ha mantenido comunicación de quienes se postularon al FOES como beneficiarios cumpliendo de esta manera con el reglamento y políticas de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, el Acuerdo Municipal 172 de 2020 y el Reglamento Operativo del FOES (Resolución 2114 de 2021).
9. En caso de que el nuevo Acuerdo Municipal que regule el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), del Municipio de Chía. modifique las condiciones originalmente establecidas en los términos contractuales, el Contratista deberá adecuar sus actividades y procedimientos para alinearse con la nueva normativa, previa suscripción de un ajuste contractual entre las partes.	100%	46%	A la fecha del presente informe continúan vigentes los lineamientos normativos que rigen el FOES, por lo tanto, se considera cumplimiento por parte de la IES para esta obligación.
10. Participar en las ferias o exposiciones universitaria para socializar los programas de educación superior.	100%	46%	La IES participo de manera activa en la Feria Educativa ExpoVEO 2 realizada en noviembre de 2025.
11. Mantener el valor de la matricula ordinaria, que sea definido para cada año por el Consejo Directivo de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO a los estudiantes BENEFICIARIOS hasta que se efectué el pago por este concepto.	100%	46%	No se recibieron quejas respecto al pago de valor de matrícula extraordinaria que se haya exigido a los estudiantes beneficiarios del convenio y del FOES.
12. Rendir y elaborar los reportes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.	100%	46%	En la gestión del convenio no se evidencio la necesidad de rendir concepto o algún requerimiento adicional, de esta manera se evidencia compromiso de la IES con la obligación y el convenio.

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:		
OBSERVACIONES	La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano presenta informe a mayo de 2026 con la gestión realizada dentro del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio, dicho informe se presenta en Excel de Datos y Valores de Gestión del Convenio. Así mismo presenta en el archivo las estratégias que implementa para evitar la deserción bajo el lineamiento de gestión de la permanencia	
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO	SI [X]	NO []
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA		

VALOR INICIAL	$0	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL	$0	

CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN
N/A	DE	N/A	N/A	2026 - junio 46% del Tiempo del Convenio
VALOR TOTAL EJECUTADO			N/A	N/A
SALDO POR EJECUTAR			N/A	N/A

NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

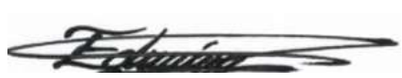
INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	N/A	N/A	SALUD	N/A
			PENSIÓN	N/A
			ARL	N/A
N/A				

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO				
	N/A	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO		N/A
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO		N/A
			SENA	SI		NO		N/A
N/A								

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Riesgos generales del entorno social y económico que puedan impedir la ejecución del convenio	Riesgo Controlado	Evaluación del Riesgo antes de inicio de cada convocatoria semestral
Riesgos generales del tipo operativo o administrativo que puedan impedir la ejecución del convenio	Riesgo Controlado	Evaluación del Riesgo antes de inicio de cada convocatoria semestral

ESTADO DE LAS GARANTÍAS						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
De conformidad con el análisis de riesgo, naturaleza y objeto del convenio no se hace necesario la exigencia de garantías, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISOR		
NOMBRE	Edwin Darío Torres Orjuela	
CARGO	Profesional Especializado	
CORREO	Edwind.torres@chia.gov.co	
		FIRMA